



INFORMA



Reunión Comité de Seguridad y Salud 12 de MAYO 2016

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – SAIF

Dirección: Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno: 985966331 **Fax:** 985253045 **Web:** usipa.es **Correo:** usipa@asturias.org **Twitter:** @USIPAsaif

Depósito Legal: AS-331498

La reunión se celebró en presencia de la Secretaría General Técnica (SGT), la Directora General de Servicios Sociales de Proximidad (DGSSP) y la Directora del Instituto Asturiano de Atención Integral a la Infancia. Se trataron los siguientes temas:

- Planificación y ejecución de las acciones preventivas en el Centro Miraflores.
- Unidad de Primera Acogida: condiciones de trabajo y plan de emergencia.
- Situación general del Materno: adecuación de las instalaciones para la Unidad 0-3; plazos para su reparación y vuelta a la instalación por parte de la UPA.
- Planificación y ejecución de las acciones preventivas en el CVPD de Gijón: elaboración de protocolos ante la agresión; elaboración de protocolos ante las agresiones en Centros de Menores.
- Planificación y ejecución de las acciones preventivas en el resto de los centros que cuentan con evaluación.

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS EN EL CENTRO MIRAFLORES

El Comité de Seguridad y Salud (CSS) solicitó hace más de 2 meses una reunión para abordar la necesidad de cumplir lo que establece la ley en materia de prevención y por tanto, solicitamos la planificación preventiva para que se puedan implementar de las medidas recomendadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) en su reciente evaluación de riesgos psicosociales de la Unidad de Régimen Especial de Miraflores, así como aquellas otras medidas recomendadas y no ejecutadas de la anterior evaluación de riesgos que aún siguen vigentes. Queremos que se establezca el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos necesarios para su ejecución. Por otra parte, hacemos especial mención a las siguientes demandas:

- Dotación adecuada de personal: un/a Educador/a más por turno en los fines de semana, una persona más de Seguridad en cada turno a lo largo de la semana, creación del puesto de Maestro/a y valoración de la necesidad de nueva creación de otra figura profesional en el centro (Psicólogo, Pedagogo, Trabajador Social...).
- Formación continua del Equipo Educativo y formación específica del Personal de Seguridad, incluyendo este requisito como cláusula adicional en los pliegos de condiciones a cumplir por parte de la empresa.
- Adecuación del Proyecto Educativo de Centro y de los diversos protocolos de la intervención a las necesidades y circunstancias actuales.
- Configuración más adecuada de los puestos de Educador/a (dotación de complementos salariales) que incentive al mantenimiento y consolidación de la plantilla.
- Valoración de las condiciones estructurales y funcionales del centro, estimando la posibilidad de adecuar sus instalaciones a las necesidades actuales.

La respuesta por parte de la Administración es clara respecto al Personal de Seguridad: la última modificación de la ley del menor les obliga a dotar con un Vigilante más por turno, además de que tengan una formación específica. Sobre este asunto, les corresponde tratarlo con la Consejería de Presidencia que es de quien depende la empresa adjudicataria de seguridad.

Respecto al resto de cuestiones planteadas, consideran la necesidad de abordar la modificación del proyecto educativo, si bien están valorando también el cambio de modelo; consideran que al recurso hay que “*darle una vuelta*”. Respecto a la figura de Maestro/a no creen que sea necesario porque iría contra el principio de normalización; sin embargo, sí les parece adecuada la inclusión de alguna figura profesional que convierta al equipo educativo en un equipo multiprofesional. Otro asunto son las condiciones estructurales del centro, que no podrán suponer mejoras sustanciales por la necesidad de abordar las necesidades de otros centros que son más acuciantes (por ejemplo, la obra del Materno). Iremos tratando todo esto en próximas reuniones.

UNIDAD DE PRIMERA ACOGIDA. CONDICIONES DE TRABAJO Y PLAN DE EMERGENCIA

Desde **USIPA** recogimos y trasladamos todas las incidencias que nos plantearon los/as trabajadores. Desde el CSS se trasladó a SGT todos aquellos aspectos que afectaban a la seguridad y salud y nos responden así:

- Reducción del espacio disponible, que resulta insuficiente y genera estrés: recuerdan que es un traslado temporal con habitaciones y demás huecos con metros suficientes para una ratio máxima de 12 menores, caso que prácticamente no se da nunca (dicen que en estos momentos hay 4 menores). Y que el mobiliario es el mismo que había. En cuanto a las tutorías, indican que pueden realizarse en la sala del primer piso.
- Acceso sólo a través del ascensor: dicen que así lo hacen también quienes utilizan Atención Temprana y la vivienda tutelada de FASAD. En cuanto a una eventual emergencia, hay una escalera que llega al primero y de allí a la calle.
- No existen restricciones de acceso a la UPA a personas ajenas al servicio: responden que disponen de Vigilante de seguridad en los turnos de tarde y de noche, mientras que no lo tienen el resto de dependencias.
- La inexistencia de centralita en la planta baja que sirva de filtro y anuncie llegadas: indican que el Vigilante está arriba y abajo y que la permanente actividad de los/as Educadores/as por la planta posibilita que se detecte pronto la ocasional llegada de algún visitante.
- No hay control de acceso al recinto, que suele estar abierto o abren sin preguntar ni requerir identificación: insisten en que existe control de acceso, pero que al tratarse de un recinto social y terapéutico no se puede pretender en un recinto cerrado, sino que se debe trabajar con menores y familias sobre la normativa y reglas de uso normalizado.
- La sala de visitas no reúne condiciones de seguridad: aunque reconocen que no tiene ventanas, estiman que es un espacio razonable de uso y que estadísticamente no ha habido ningún episodio desagradable en el trabajo diario con las familias. En el caso de que se detectase alguna familia conflictiva, los/as Educadores/as podrían utilizar la sala del primer piso.

Por último, nos indican que las condiciones de trabajo están siendo revisadas por el Servicio de Prevención y que en todo caso el perfil de los menores que ahora atiende la UPA no es el que era y que el nivel de uso es muy bajo. Que la vigilancia fue motivada por las necesidades de otros tiempos para 0-3 años. En cuanto a la inquietud generada por el traslado, **nos aseguran que la medida del traslado es provisional y que habrá retorno**; de no ser así, no estarían trabajando en la redacción del proyecto para la licitación de las obras. La dificultad estriba en la importante cuantía de las obras y en conseguir el dinero para las mismas. Por otra parte, no se puede ignorar que la ejecución de obras debe iniciarse cuando hay mejor tiempo, por lo que dadas las circunstancias y por el momento en el que estamos, no prevén que pudieran iniciarse las mismas antes de un año, es decir, no será antes del verano del próximo año.

Planteamos las dudas que generan los cambios que introduce la Ley del Menor respecto a la continuidad de los servicios del Materno coincidiendo con este traslado. Nos aseguran que si bien no puede ignorarse la ley y que acabará suponiendo un cambio en el modelo ya que se prevé el acogimiento de los menores de 0-3 en familia ajena, no es algo sencillo porque tienen que tener familias dispuestas que estén formadas eso lleva mucho tiempo (captación, formación, medios económicos para apoyar a las familias...) y por tanto, aunque afectará al modelo de atención de 0 a 3 años, lo hará a largo plazo. La Directora General de Servicios Sociales de Proximidad nos aseguran que la UPA estará siempre y la Unidad del Menor por mucho tiempo.

SITUACIÓN DEL MATERNO: ADECUACIÓN 0-3, PLAZO DE REPARACIÓN Y RETORNO DE LA UPA

Otro de los asuntos que planteamos es la preocupación sobre el traslado de la Unidad del Menor y sobre los plazos previstos para que tanto esa unidad como la de Primera Acogida regresen a sus ubicaciones anteriores. Estas son las principales deficiencias que ha comunicado el Comité de Empresa a la Directora del Instituto de Atención a la Infancia y las respuestas que nos trasladan:

- Falta de información sobre plazos de las obras y previsión de temporalidad: nos explican que no hay plazos sino 5 fases de trabajo:
 1. Pintura de habitaciones: finalizada.
 2. Revisión y reparaciones precisas a cargo de la empresa de mantenimiento.
 3. Visita a El Corte Inglés para valorar necesidades de material.
 4. Adecuación y traslado de toda la telefonía en el mismo momento de la mudanza.
 5. Previa limpieza de la unidad por parte del personal Operario, se realizará la mudanza en sí.
 - El sistema de trabajo previsto no reúne las condiciones adecuadas para los menores porque sugiere que queden sin supervisión en numerosas ocasiones a lo largo del día: responden que no se cambia el sistema de trabajo; simplemente los espacios son diferentes a los de abajo.
 - Habitaciones pequeñas para colocar cunas: nos indican que a los grupos con más niños se les asignarán los espacios más grandes.
 - Numerosas puertas en los accesos a las habitaciones que suponen peligro: dicen que como hay más huecos hay más puertas, pero que los espacios actuales también las tienen.
 - Numerosos radiadores que pueden producir golpes y quemaduras: la solución se dará cubriéndolos.
 - Necesidad de situar las bañeras en zona alta como están actualmente: contestan que las bañeras para los apartamentos son iguales a las de ahora y que para los módulos se comprarán bañeras móviles con cambiadores.
 - Las terrazas no se pueden utilizar porque no disponen de sistema de seguridad y la ventilación es insuficiente porque sólo se puede utilizar la ventana de seguridad: explican que las terrazas sí se pueden utilizar y que si permanecen cerradas es por seguridad, pero que cuentan con llave. En cuanto a la ventilación, las habitaciones cuentan con ventanas abatibles para ese fin y así se han venido utilizando hasta ahora.
 - Instalación de portillas que impidan el acceso a escalera y ascensores y que separen módulos de apartamentos: se instalará una portilla de seguridad en las escaleras.
 - Numerosos estuches sin protección: se ocupará de ello la empresa de mantenimiento.
 - Organización de salidas y visitas cuando se trabaja a mínimos: dicen que no se cambia la organización y que hay prácticamente la misma distancia y tiempo de desplazamiento que ahora.
 - Mesas altas para el trabajo: se ocupará El Corte Inglés.
 - Equipación de la sala de preparación de biberones y papillas: también se ocupará El Corte Inglés.
 - Ubicación del personal de noches: indican que tendrán una ubicación más amplia que la actual.
 - Ausencia de patio de juegos para los niños: se dispondrá de 4 salas de juegos y/o actividades.
 - Situación actual de los trabajos para el cambio de 0-3: están terminando de acondicionar toda la planta incluida toda la parte eléctrica (anular enchufes y poner otros nuevos, colocar tomas de TV...) y se colocarán cortinas en las habitaciones. Están pendientes de recibir el tercer presupuesto de carpintería y de encargar baldas para habitaciones y baños, cubre radiadores y mesas.
- Prevén que los bebés ya estén arriba una semana después de la celebración de esta reunión.

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS EN EL CVPD DE GIJÓN

Habiendo recibido el informe técnico emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales sobre la agresión sufrida por trabajadores del Centro de Valoración de Personas con Discapacidades de Gijón, plantamos nuestra preocupación por la ambigüedad y carácter excesivamente genérico de las medidas contenidas en dicho Informe Técnico, por lo que ya hemos solicitado por escrito la concreción de dichas medidas en una planificación detallada que establezca acciones concretas, plazos y responsables, y la remisión

de dicha planificación al Comité de Seguridad y Salud (CSS) para su seguimiento y valoración. También manifestamos el apoyo por parte del CSS a un escrito firmado por 35 trabajadores/as de los Centros de Valoración de Personas con Discapacidades de Gijón, Oviedo y Avilés, con propuestas y peticiones concretas de medidas para la prevención de agresiones en dichos centros, por lo que instamos a que se incorporen las medidas planteadas por los/as trabajadores/as en la planificación señalada, estableciendo las disposiciones y recursos necesarios para que se lleven a término. Por otra parte, también comentamos que el trabajador agredido en el CVPD de Gijón se sintió desatendido por el Servicio Jurídico del PPAA porque fue él quien tuvo que presentar la denuncia y ser asesorado por su sindicato. Insistimos en la necesidad de protocolos básicos ante situaciones de agresión, ya que los/as trabajadores/as se sienten indefensos porque éstos no están establecidos, a la vez que confusos sobre los pasos a seguir en estas circunstancias. También queremos que se revisen las opciones para que el trabajador no se sienta desasistido a nivel legal y que exista la equiparación al personal funcionario en lo que se refiere a la defensa jurídica. Y que todas estas cuestiones se hagan extensivas a los centros de menores donde también se dan episodios de agresiones (recordamos que ya hemos solicitado el establecimiento de protocolos al anterior Director de Políticas Sociales sin que se hubiese materializado en nada más allá que la redacción de un borrador). Y que se revisen los criterios y procedimientos que generan malestar en usuarios/as en estos centros (recortar tiempos de espera en las firmas de resoluciones y los plazos de respuesta, unificar criterios entre los 3 centros, etc.).

Nos responden que los Servicios Jurídicos no actúan nunca de oficio en estos casos y que si eres denunciante no tienes necesidad de abogado. En cuanto a la equiparación con el personal funcionario, lo consideran imposible porque ellos son figura de autoridad a diferencia del personal laboral. La DGSSP no cree que existan problemas en los CVPD porque consideran que se trabaja con población normalizada. Tampoco cree que el retraso de las firmas genere malestar porque manifiesta que desde la DGSSP se tarda una media de 16 días desde que el acta llega y sale de Consejería con la firma y que incluso sólo tarda 2 ó 3 días en firmar cuando ve que los expedientes van con mucho retraso. No obstante, hablará con las direcciones de los centros y revisarán los procedimientos.

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CENTROS EVALUADOS

Básicamente es lo mismo expuesto en anteriores apartados para aquellos centros que disponen de evaluaciones de riesgos o que las tendrán próximamente. Los centros de menores no las tienen realizadas (sólo hay una del Materno totalmente desactualizada y únicamente está al día la de Miraflores) y se están realizando las del CR Cabueñes y del CR Arco Iris. Dado el volumen de trabajo y los pocos Técnicos/as de los que dispone el Servicio de Prevención, ya nos han advertido que este año no abordarán más de las que tienen iniciadas.



Síguenos en Twitter@USIPAsaif